



Montevideo, 14 de julio de 2021.

R. de D. N°195/2021

Acta 1139

EE2021-67-001-000459

VISTO: la solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, del funcionario Sr. Héctor Mario Álvarez C.10.397.

CONSIDERANDO: lo establecido en la Cláusula 7a. del Convenio Colectivo Postal 2014, Art. 36 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Correos, Art. 16 del Reglamento de dicho estatuto y en el Instructivo aprobado por R. de D. N° 277/2020 del 23 de octubre de 2020, que contemplan dicha situación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art.5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art.747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/12.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por el funcionario Sr. Héctor Mario Álvarez C.10.397, por el período del 28 de junio al 09 de julio del corriente (10 días), notificándosele personalmente.
- 2) Transcribese a sus efectos, a la Red Nacional Postal y a la Oficina de Liquidación de Sueldos.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para los registros y notificación correspondiente.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**